MUNICIPALIDAD DE LAURELES

Luis Alberto del Parana/ Juan E´OLEARY – Telef.: (021)338402

RESOLUCIÓN Nº 002 /2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PV CONSTRUCIONES REPRESENTANTE EL SR. PABLO ADOLFO VELAZQUEZ UGARTE POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016 PARA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESC. N° 171 DEFENSORES DEL CHACO DE LAURELES Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO REPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.

Laureles, 21 de Setiembre de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por el Secretario General de la Institución Municipal, en la cual remite solicitud para la CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESC. N° 171 DEFENSORES DEL CHACO DE LAURELES y providenciado por la Tesorería Municipal a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/3.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 16 de Setiembre; y las cotizaciones presentadas por las empresas: PV CONSTRUCCIONES, EMP. CONSTRUC. A Y R y TRANSPORTADORA MERELES, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Coordinador de UOC y el Tesorero Municipal.

El Informe Nº 03/2016 del Comité de Evaluación, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que las presentadas por la Firma: PV CONSTRUCCIONES Representante el Sr. PABLO ADOLFO VELAZQUEZ UGARTE, es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad para la **CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESC. N° 171 DEFENSORES DEL CHACO DE LAURELES,** por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.

Los Decretos Nª 21.909/03 y 5.174/05, que reglamenta la vigencia y aplicación de La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

Que, la Municipalidad de Laureles comparte las conclusiones del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

Y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto,

MUNICIPALIDAD DE LAURELES • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE LAURELES • INTENDENCIA •

RESOLUCIÓN Nº 002/2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PV CONSTRUCIONES REPRESENTANTE EL SR. PABLO ADOLFO VELAZQUEZ UGARTE POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016 PARA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESC. N° 171 DEFENSORES DEL CHACO DE LAURELES Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO REPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAURELES,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación por Contratación Directa N° 03/2016, para la CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESC. N° 171 DEFENSORES DEL CHACO DE LAURELES a la firma:

- **PV CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE LEGAL SR. PAVLO ADOLFO VELAZQUEZ UGARTE, C.I. Nº 3.246.917** en la suma total de **Gs. 139.956.000 (Ciento treinta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil)**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2°.- INFORMAR de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES • SECRETARIA GENERAL

Sr. ELVER GUSTAVO BARRIOS.
Secretario General.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES • INTENDENCIA

Sr. IGNACIO PATRICIO FRETES ACOSTA
Intendente Municipal